



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 31 de enero de 2007

Núm. 22

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	2
Fabero	6
Hospital de Orbigo	6
Puebla de Lillo	7
Villaselán	7
Cuadros	7
Santovenia de la Valdancina	8
Castilfalé	8
Vallecillo	8
Villablino	9
Corullón	9
Borrenes	9
Valverde de la Virgen	11
Bercianos del Páramo	11
Benusa	12
Cacabelos	12
El Burgo Ranero	12
Carracedelo	12
Gusendos de los Oteros	12
Igüeña	13
Cistierna	13
Luyego	14

Mancomunidades de Municipios

Vega del Tuerto	14
-----------------------	----

Juntas Vecinales

Socil	14
Mansilla del Páramo	14
Inicio	14
Mena de Babia	15
Villanueva de las Manzanas	15
Santibáñez de la Lomba	15
Antoñanes del Páramo	16

Sorribos de Alba	16
Huerga del Río	16
Tapia de la Ribera	16
Viñayo	17
Llamas de la Ribera	17
Trabadelo	17
Torre	17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	17

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	19
---	----

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	20
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada	21

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncios	22
----------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número dos de León	23
Número tres de León	23
Número uno de Ponferrada	23
Número dos de Ponferrada	24

ANUNCIOS PARTICULARES

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Astorga

Anuncio	24
---------------	----

Comunidades de Regantes

Caño de Cuatro Concejos	24
-------------------------------	----



Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

A los efectos del Art. 158.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2007, aprobó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero.- Resolver las alegaciones presentadas durante la segunda información pública en el mismo sentido propuesto por el equipo redactor del P.G.O.U., cuyo contenido obra en el documento "Informe Técnico de Alegaciones al documento de la segunda información".

Segundo.- Aprobar Provisionalmente la Revisión y Adaptación del P.G.O.U. de Ponferrada, cuya documentación obra en el expediente administrativo, elaborado por el equipo redactor, compuesto de la documentación, con la leyenda "Documentación para la aprobación provisional", siguiente:

- Memoria Informativa -Tomo I-
- Memoria Informativa -Tomo II-
- Planos de Información
- Informe Ambiental a efectos de Evaluación Estratégica Previa
- Memoria Vinculante -Tomo III-
- Normativa
- Fichas de Sectores
- Fichas de Sistemas Generales
- Planos de Ordenación
- Catálogo Arquitectónico y Urbanístico -Tomo I-
- Catálogo y Normativa Arqueológica -Tomo II-
- Catálogo de Núcleos Rurales -Tomo III-
- Catálogo del Casco Antiguo de Ponferrada -Tomo IV-
- Planos del Catálogo
- Estudio Económico

con los siguientes ajustes, correcciones/o modificaciones:

1) En la ficha del Sector SUD-4 el aprovechamiento urbanístico máximo del Sector se fija en 92.082 m², en lugar de los 92.073 m² que se indica erróneamente en la ficha.

2) En la documentación, y en concreto en el plano O1-03, donde indique M.U.P. números 323, 324 y 329, debe decir M.L.D. (Montes de Libre Disposición) números 323, 324 y 329.

3) En el Suelo Urbano la línea de edificación en la N-VI y N-536 será de 25 m desde la arista exterior de la calzada en todas aquellas situaciones donde el Suelo Urbano Consolidado de la propuesta de clasificación de este Plan no lo sean ya en el P.G.O.U. en vigor, excepto para las edificaciones preexistentes.

En la A-6 dicho límite edificatorio será de 50 metros.

4) En el núcleo urbano de Espinoso de Compludo y los demás conjuntos tradicionales, las determinaciones de ordenación detallada se precisarán mediante un Plan Especial de Protección.

Los cambios, ajustes y correcciones efectuados respecto a lo aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 30 de agosto de 2006, se relacionan y motivan en el anexo a este acuerdo, cuyo contenido se da aquí por reproducido íntegramente.

Tercero.- Remitir la documentación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada al Consejero de Fomento para su aprobación definitiva.

ANEXO

RELACION DE CAMBIOS

Cambio:

Se unifican los Sectores SUD 2 y 5 en uno sólo, condicionando su desarrollo en ficha a la ejecución de la Ronda exterior y en

tanto no se apruebe un Plan de Encauzamiento completo de las márgenes urbanas del Sil y del Boeza, delimitar en las zonas ahora inundables una zona de cesión como Espacio Libre Público inedificable, bajo condiciones extensivas de permeabilidad y no urbanización. Como consecuencia de tal unificación se altera la numeración de los SUD.

Motivo:

Informe de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Cambio:

Se completa la justificación de los recursos hidráulicos del municipios.

Motivo:

Informe de la Confederación Hidrográfica del Norte, y dictamen medioambiental.

Cambio:

Se completan las justificaciones en los sistemas de saneamiento y depuración.

Motivo:

Informe de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Cambio:

Inclusión normativamente de todos los cauces fluviales del término municipal como suelo rústico de protección natural de riberas y con las prescripciones de la Ley de Aguas en sus márgenes.

Motivo:

Informe de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Cambio:

Incorporación en la Memoria del Estudio Ambiental de las Llanuras del Río Sil en Ponferrada, realizado por Indurot.

Motivo:

Informe de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Cambio:

Inclusión en la normativa de las prescripciones legales referidas a las autorizaciones en las zonas de policía de cauces y prohibición de vertidos.

Motivo:

Informe de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Cambio:

Clasificación como Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI) de todos los Suelos de las Carreteras A-6, N-VI y N-536, y sus zonas de dominio público.

El resto de la banda de afección tendrá en cada caso la clasificación que le corresponda específicamente.

Motivo:

Informe de la Unidad de Carreteras en León (Ministerio de Fomento).

Cambio:

Representación de la línea límite de edificación en los planos de Ordenación E:1/1000, que afectan a la A-6, N-VI, y N-536, y en el plano resumen de afecciones O-6 E:1/10.000, así como en las fichas de los sectores definiendo en la normativa la prohibición expresa de edificar.

Motivo:

Informe de la Unidad de Carreteras en León (Ministerio de Fomento).

Cambio:

Se define en la normativa y se grafían en plano las zonas y grados de protección de la A-6, N-VI, y N-536.

Motivo:

Informe de la Unidad de Carreteras en León (Ministerio de Fomento).

Cambio:

Incorporación en la normativa de las restricciones sobre publicidad, conforme a la Ley de Carreteras.

Motivo:
Informe de la Unidad de Carreteras en León (Ministerio de Fomento).

Cambio:
Incorporación en la normativa de la exigencia de autorización para nuevos accesos o modificación de los existentes en las Carreteras Estatales.

Motivo:
Informe de la Unidad de Carreteras en León (Ministerio de Fomento).

Cambio:
Obligación de realizar un estudio de protección de ruidos.

Motivo:
Informe de la Unidad de Carreteras en León (Ministerio de Fomento).

Cambio:
Ajuste en los planos de ordenación de las delimitaciones del suelo clasificado como protección de infraestructuras ferroviarias y en la calificación del ámbito del suelo de titularidad de Renfe.

Motivo:
Alegación - Informe del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIP).

Cambio:
Plano O2-03 San Andrés de Montejos. Regularización Límite Suelo Urbano.

Motivo:
Aceptación de la alegación 4, al ser suelo urbano.

Cambio:
Plano O2-08 San Cristóbal de Valdueza. Alineación en parcela.

Motivo:
Aceptación de la alegación 20 manteniendo la estructura del parcelario tradicional.

Cambio:
Plano O2-01 y Fichas de Sectores. San Andrés de Montejos. Redefinición del ámbito del Sector SUD 24, hoy SUD 23.

Motivo:
Aceptación parcial de la alegación 32, regularizando los límites del ámbito del Sector.

Cambio:
Plano O2-24 Recalificación de parcelas de uso industrial a uso residencial en Avda. de Asturias.

Motivo:
Aceptación de las alegaciones 34 y 160 para completar toda la manzana de forma homogénea.

Cambio:
Plano O2-24 Mantener la calificación de uso residencial actual de parcela edificada en Avda. de Asturias.

Motivo:
Aceptación de la alegación 35, reconsiderando la calificación de toda la manzana como residencial, para que sea homogénea en el uso.

Cambio:
Plano O2-32. Asignación de altura en parcela Avda. Valdés.

Motivo:
Aceptación de la alegación 39, regularizando todo el solar con frente a la Avda. Valdés, igual que el entorno.

Cambio:
Plano O2-42. Asignación de altura en parcela calle Teleno.

Motivo:
Aceptación de las alegaciones 40 y 41, manteniendo la altura del Plan General actual.

Cambio:
Plano O2-03. San Andrés de Montejos. Extensión a toda la parcela de la Ordenanza NRT2.

Motivo:
Aceptación de las alegaciones 43 y 44 regularizando con tratamiento unitario la calificación de toda la parcela.

Cambio:
Plano O2-14. Avda. de Galicia. Eliminación de chaflán.

Motivo:
Aceptación parcial de la alegación 46, quedando de forma simétrica la embocadura del vial.

Cambio:
Plano O2-16 Corrección del trazado de LAF.

Motivo:
Aceptación de la alegación 58, corrigiendo el trazado de la línea eléctrica.

Cambio:
Plano O2-48 Incremento de altura en Puente Boeza - Bloques Varela.

Motivo:
Aceptación de la alegación 59 en cohesión con la ordenación propuesta para el entorno.

Cambio:
Plano O2-43 Se redefine el ámbito del Suelo Urbanizable No Delimitado.

Motivo:
Aceptación parcial de la alegación 66, reajustando el ámbito, señalando que en una sectorización futura debe preservarse de edificación por sus condiciones físicas.

Cambio:
Normativa. Se modifica el Artº. 5.2.24.

Motivo:
Aceptación parcial de las alegaciones 84, 86, 120, 122, 123, 124, 125, 177, 381, y 560 e informe técnico del Ministerio para corregir, en lo posible, los mástiles y antenas de los radioaficionados.

Cambio:
Plano O2-23 Cuatrovientos. Se abre un vial.

Motivo:
Aceptación de la alegación 98, reordenación de la zona.

Cambio:
Plano O3-06. San Esteban de Valdueza. Se incluye una finca completa en Suelo Urbano.

Motivo:
Aceptación de la alegación 101, corrigiendo la omisión de no haber incluido en la documentación lo aceptado en la fase anterior.

Cambio:
Plano O2-13 Fuentesnuevas. Se regulariza el límite del suelo urbano.

Motivo:
Aceptación de la alegación 140 al concurrir las condiciones para tal consideración.

Cambio:
Plano O2-03. San Andrés de Montejos. Se corrige una alineación.

Motivo:
Aceptación de la alegación 145, por la justificación técnica realizada.

Cambio:
Plano O2-03. Asignación de altura.

Motivo:
Aceptación parcial de la alegación 146, manteniendo la altura del Plan General actual.

Cambio:
Plano O2-03 San Andrés de Montejos. Regularización del Sector SUD 22, hoy SUD 21.

- Motivo:**
Aceptación de la alegación 169, corrigiendo el error de límites según alegación de la fase anterior acogida.
- Cambio:**
Plano O2-06 y demás Columbrianos. Regularización del Suelo Rústico Común.
- Motivo:**
Aceptación de la alegación 172 corrigiendo el error de límites, según alegación de la fase anterior acogida.
- Cambio:**
SUNC 3. Se reajusta ligeramente la edificabilidad del Sector.
- Motivo:**
Aceptación parcial de la alegación 180, ajustándose a los parámetros edificatorios medios de la zona y acorde con otros ámbitos.
- Cambio:**
Normativa. Se corrige la normativa del Casco Antiguo en cuanto a persianas y contraventanas.
- Motivo:**
Aceptación parcial de la alegación 186, al mejorar la actual regulación.
- Cambio:**
Plano O2-52 Dehesas. Se elimina un callejón.
- Motivo:**
Aceptación de la alegación 210 al demostrarse la nula funcionalidad del callejón en su día propuesto.
- Cambio:**
SUD 18 Cuatrovientos. Concentración de una superficie de espacio libre público junto al Parque Pablo Picasso dentro del SUD 18.
- Motivo:**
Aceptación de las alegaciones 212 y 450, al ser la propuesta claramente compatible con los objetivos de la Revisión, mejorando y completando las dotaciones, agrupando y dando continuidad a los espacios libres.
- Cambio:**
Salas de Los Barrios. Se reajusta el trazado de la variante.
- Motivo:**
Aceptación parcial de la alegación 222 para reajustar mejor el vial.
- Cambio:**
Cuatrovientos. Se califica como SER "Dotacional" la parcela sita en la parte posterior de la iglesia.
- Motivo:**
Aceptación de las alegaciones 235 a 371, 602 a 665 y 849 a 858 manteniendo el destino de uso dotacional.
- Cambio:**
SSUNC 31. Se redefine el ámbito de este Sector.
- Motivo:**
Aceptación parcial de las alegaciones 375, y 389, a fin de regularizar los suelos en las márgenes de la CL-630, evitando islas urbanas.
- Cambio:**
Catálogo. Se corrige la aparente incoherencia entre la ficha de catalogación y el plano de ordenación.
- Motivo:**
Aceptación parcial de la alegación 379 para que exista plena coincidencia entre la ficha y los planos de ordenación.
- Cambio:**
Plano O3-06 San Esteban de Valdeuza. Se califica la totalidad de la parcela como Núcleo Rural T2.
- Motivo:**
Aceptación de las alegaciones 383, 455, 472 y 527, ordenando toda la parcela igual al resto del núcleo.
- Cambio:**
Puente Boeza. Se redefine el límite del suelo urbano.
- Motivo:**
Aceptación parcial de la alegación 385, al tener la condición de suelo urbano.
- Cambio:**
La Martina. Se reajustan las alineaciones del camino de entrada.
- Motivo:**
Aceptación parcial de las alegaciones 388 y 486, respetando el carácter tradicional del camino.
- Cambio:**
Plano O2-41. Se corrige la alineación en la Avda. del Sil - Avda. del Castillo.
- Motivo:**
Aceptación de la alegación 390, amoldándose la alineación con precisión a la fachada ejecutada.
- Cambio:**
Plano O2-56. San Lorenzo. Se redefine el límite del Suelo Urbano Consolidado.
- Motivo:**
Aceptación de las alegaciones 403 y 404, por reunir los requisitos de tal tipo de suelo consolidado.
- Cambio:**
Plano O2-13 Avda. de Galicia. Se califica el límite del Suelo Urbano Consolidado como industrial INT2.
- Motivo:**
Aceptación parcial de la alegación 412, calificando la parcela como las colindantes edificables.
- Cambio:**
Plano O2-41 se reajusta la alineación en la calle Buenavista.
- Motivo:**
Aceptación de la alegación 443, recuperando la vigente en el Plan Especial.
- Cambio:**
Plano O3-06 San Esteban de Valdeuza. Se reconsidera una alineación.
- Motivo:**
Aceptación parcial de la alegación 456, al igual que la finca colindante.
- Cambio:**
Plano O2-13 Se redefine el límite del Suelo Urbano.
- Motivo:**
Aceptación parcial de la alegación 465, al disponer de la condición de suelo urbano.
- Cambio:**
Plano O2-25. Se reajustan las alineaciones en Compostilla.
- Motivo:**
Aceptación de la alegación 469, adaptando las alineaciones a las condiciones particulares de la zona.
- Cambio:**
SSUNC-1. Se reajustan las condiciones de la ficha, permitiendo 7 alturas, aunque manteniendo la calle entre las edificaciones con una sección vinculante de 12 metros de ancho.
- Motivo:**
Aceptación parcial de la alegación 477, para mejorar los parámetros.
- Cambio:**
Catálogo. Se revisa la ficha y condiciones de parcela en la calle Rañadero.
- Motivo:**
Aceptación parcial de la alegación 481, para permitir la rehabilitación del edificio sin alterar el nivel de protección.
- Cambio:**
Planos O2-36/37. se recalifica la zona como Edificación Mixta T2
- Motivo:**
Aceptación parcial de la alegación 484, en consecuencia con el contexto y las preexistencias.

Cambio:
Plano O2-14. Se considera de aplicación la Ordenanza Unifamiliar Tipo 2.

Motivo:
Aceptación parcial de la alegación 488, en consonancia con el contexto y las preexistencias.

Cambio:
Plano O2-15 Cuatrovientos, calle San Luis. Se redefine el límite del Suelo Urbano Consolidado.

Motivo:
Aceptación parcial de la alegación 489, al tener la parte admitida tal condición.

Cambio:
SUNC-12. Se corrigen dos errores materiales

Motivo:
Aceptación de la alegación 490, comprobadas las pequeñas disfunciones gráficas aducidas.

Cambio:
Plano O2-47 La Martina. Se redefine el límite del Suelo Urbano Consolidado.

Motivo:
Aceptación parcial de la alegación 491, al tener la parte admitida tal condición, consolidando las instalaciones existentes.

Cambio:
Plano O2-32. Asignación de altura.

Motivo:
Aceptación de la alegación 500, manteniendo la altura del Plan General actual.

Cambio:
Plano O2-36 La Martina. Se prolonga un vial sobre el camino Carrascal de Arriba.

Motivo:
Aceptación parcial de las alegaciones 486 y 501, al mejorarse la conexión de la zona.

Cambio:
Plano O2-39. Se adscribe el SGELP 7.

Motivo:
Aceptación de la alegación 502, al no estar adquirida esta parcela.

Cambio:
Planos O2-46/47 Avda. de Portugal. Se redefine el límite del Suelo Urbano Consolidado.

Motivo:
Aceptación parcial de la alegación 503, al tener la parte admitida tal condición.

Cambio:
Plano O2-23 Avda. de Galicia. Se califica la manzana como MC 4 alturas.

Motivo:
Aceptación parcial de las alegaciones 504 y 563, dadas las condiciones de la zona.

Cambio:
Plano O2-09 Avda. de Asturias. Se redefine el límite del Suelo Urbano Consolidado.

Motivo:
Aceptación parcial de la alegación 521, al tener la parte admitida tal condición.

Cambio:
Plano O2-39. Asignación de altura.

Motivo:
Aceptación de la alegación 554, manteniendo la altura del Plan General actual.

Documento Memoria Informativa y denominación de Sectores. Se corrige una topominia en San Andrés de Montejos y se incluyen en los nombres de los Sectores la topominia local.

Aceptación de las alegaciones 581 y 597.

Motivo:

Cambio:
Plano O2-03 San Andrés de Montejos. Se clasifica como Equipamiento una parcela en Suelo Rústico.

Aceptación parcial de la alegación 587, al ubicarse el cementerio.

Cambio:
Plano O2-30 La Placa. Se concreta el uso deportivo.

Motivo:
Aceptación parcial de la alegación 667.

Cambio:
Plano O3-06. Se regulariza el borde del Suelo Urbano en Espinoso de Compludo.

Motivo:
Aceptación de la alegación 844.

Cambio:
Se corrige el tramado de los planos en el PERI para favorecer la claridad de su lectura.

Motivo:
Aceptación parcial de las alegaciones 846.

Cambio:
Se detalla el cumplimiento y condiciones específicas de los sistemas locales en las Unidades Urbanas.

Motivo:
Aceptación parcial de la alegación 849, a fin de una mayor claridad.

Cambio:
En Compostilla se corrige en el plano de estructura la calificación ELP y un rótulo de la base cartográfica.

Motivo:
Aceptación parcial de la alegación 850-A.

Cambio:
Plano O2-06. Se redefine el límite del Suelo Urbano.

Motivo:
Aceptación parcial de la alegación 852, al tener la parte admitida tal condición.

Cambio:
Planos O2-26/34. Se retoca una alineación.

Motivo:
Aceptación de la alegación 856, para adecuar la parcela a la fachada.

Cambio:
Columbianos. Se precisan las alineaciones en el borde del Suelo Urbano con el SUD 21, hoy SUD 20.

Motivo:
Aceptación parcial del planteamiento de varias alegaciones para mejora del documento.

Cambio:
Se redefinen unas alineaciones en La Llanada.

Motivo:
Mejora del viario de la zona.

Cambio:
Se redefine el ámbito del Sector SUD 23, hoy 22.

Motivo:
Subsanar el error material padecido en la anterior aprobación.

Cambio:
Se corrigen, aclaran, y se mejora la redacción de varios preceptos normativa urbanística, en concreto en la regulación de los espacios bajo cubierta, definición de superficie construida, ancho escaleras, altura máxima en viviendas unifamiliares, retranqueos, etc.

Motivo:
Aceptación parcial de las alegaciones 849, 678 a 858, y mejora en el manejo, claridad y coherencia técnica del documento Normativa.

Cambio:

Mejora en la justificación sobre los criterios técnicos y mecanismos de funcionamiento de la Revisión del P.G.O.U. - Estándares, Sistemas Generales, dotaciones e Infraestructuras y reajuste en algunos formatos de presentación - Fichas, tablas, cuadros, planos, catálogos.

Motivo:

Mejor manejo, claridad y coherencia técnica del documento. - Ponferrada, 25 de enero de 2007.-El Concejal Delegado de H. y Regimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

821 880,00 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2007, acordó aprobar el proyecto de obras de "Parques en el municipio de Fabero", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Carlos Abad Estébanez, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de ciento ocho mil ochocientos cuarenta euros (108.840,00 €), IVA incluido; el cual se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, 18 de enero de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

735 5,20 euros

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2007, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de "Parques en el municipio de Fabero", los cuales se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, en procedimiento abierto, tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

CONVOCATORIA DE CONCURSO**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 3/2007.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Ejecución de obras de acondicionamiento y de instalación de mobiliario infantil en diversos parques del municipio.

b) Lugar de ejecución: Fabero, Lillo del Bierzo, Bárcena de la Abadía y Fontoria.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 108.840,00 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 2.176,80 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.
- c) Código postal y localidad: 24420. Fabero.

d) Teléfono: 987 550 211 / 550 511.

e) Fax: 987 551 729.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo de presentación: Trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cuando el último día del plazo fuera inhábil, sábado, 24 ó 31 de diciembre, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El plazo finalizará a las 14 horas del último día de presentación.

b) Documentación: La señalada en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

9.- Apertura de las ofertas.

A las 14.00 horas del tercer día hábil siguiente (salvo que sea sábado, en cuyo caso se hará el primer día hábil siguiente) al de terminación del plazo para presentación de proposiciones.

10.- Criterios de adjudicación:

Los señalados en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas.

11. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con el límite de 300,00 euros.

Fabero, 18 de enero de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

734 51,20 euros

HOSPITAL DE ÓRBIGO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de diciembre de 2006, el Presupuesto del ejercicio 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y se puedan formular reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Hospital de Órbigo, 29 de diciembre de 2006.-El Alcalde, J. Miguel Cerdón Marcos. 605

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los proyectos modificados que a continuación se relacionan, ambos documentos se exponen al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno.

Proyectos citados:

1. Proyecto modificado de "Ampliación de la red de alcantarillado de Hospital de Órbigo", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Luis F. Fernández Briera por importe de noventa mil (90.000) euros.

2. Proyecto modificado de "Pavimentación de calles en el término municipal de Hospital de Órbigo", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Luis F. Fernández Briera por importe de treinta mil (30.000) euros.

Hospital de Órbigo, 29 de diciembre de 2006.-El Alcalde, J. Miguel Cerdón Marcos.

604 7,40 euros

PUEBLA DE LILLO

Cedyc SL ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de tienda y cafetería, con emplazamiento en la estación de servicio, carretera General s/n Puebla de Lillo, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y se puede consultar durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de Lillo, 12 de enero de 2007.-El Alcalde, Pedro Vicente Sánchez García.

394

12,80 euros

* * *

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puebla de Lillo para el año 2006, en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto para el año 2006, a tenor de lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de Haciendas Locales: Presupuestos, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. I. Impuestos directos	107.356,28
Cap. II. Impuestos indirectos	120.000,00
Cap. III. Tasas y otros ingresos	57.231,44
Cap. IV. Transferencias corrientes	122.594,48
Cap. V. Ingresos patrimoniales	117.375,25
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. VII. Transferencias de capital	282.793,46
Total presupuesto de ingresos	807.350,91

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. I. Gastos de personal	189.172,90
Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios	179.633,21
Cap. III. Gastos financieros	10.000,00
Cap. IV. Transferencias corrientes	5.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. VI. Inversiones reales	388.544,80
Cap. IX. Pasivos financieros	35.000,00
Total presupuesto de gastos	807.350,91

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público el resumen de la Plantilla para el año 2006 del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento:

A. Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera:

I. Escala de Funcionarios Habilitación Nacional.

I. I. Secretario-Interventor: 1.

B. Puestos de Trabajo reservados a Personal Laboral.

Auxiliar Administrativo: 1.

Oficial de Servicios Múltiples: 1.

Oficial de Servicios Múltiples: 1.

Capataz: 1.

Peón: 1.

Peón: 1.

Con la publicación entra en vigor el Presupuesto General.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 10 y 46 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Lillo, 12 de enero de 2007.-El Alcalde, Pedro Vicente Sánchez García.

395

VILLASELÁN

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/2006 del Presupuesto de gastos, mediante habilitación y suplemento de créditos se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Modificación de créditos del Presupuesto vigente.- Examinada la propuesta de modificación nº 1 del Presupuesto de gastos de 2006 así como la documentación que la acompaña se acuerda:

Primero: modificar el Presupuesto de gastos suplementando crédito y creando crédito extraordinario en las siguientes partidas:

Código	Concepto	Consig. Actual	Incremento	Consig. final
13	Personal Laboral		4.300,00	4.300,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	7.500,00	1.900,00	9.400,00
47	A empresas privadas		2.250,00	2.250,00
	Suma total	7.500,00	8.450,00	15.950,00

Las partidas 13 y 16 se financian mediante subvención de la Junta de Castilla y León. La 47 con ingresos procedentes de nueva partida habilitada de ingresos del presupuesto: la 55 "Productos de concesiones y aprovechamientos especiales".

Segundo: Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Tercero: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA un extracto de los datos económicos contenidos en el expediente.

Cuarto: Del expediente definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Villaselán, 16 de enero de 2007.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

723

CUADROS

Aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, reunido en sesión de 28 diciembre de 2006, el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal del 2006, se anuncia

que el mismo permanecerá expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

La presente aprobación inicial se entenderá definitiva si, transcurrido dicho período, no se hubiera formulado reclamación o alegación alguna.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, a efectos de examen y reclamaciones, y por plazo de veinte días, el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que a continuación se indica:

-Solicitud de don Jorge García Flórez, en representación de la empresa Fotovoltaicas del Bernesga SL, para instalación de campo solar fotovoltaico conectado a la red eléctrica destinado a la generación de energía "Cuadrosol", situada las parcelas 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48 y 49 del polígono 8, de la localidad de Cuadros.

Cuadros, 5 de enero de 2007.-El Alcalde, M. Marcos Martínez Barazón. 724

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobada inicialmente por el Pleno la Ordenanza Reguladora de Ficheros Automatizados, conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a partir de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Santovenia, 18 de enero de 2007.-El Alcalde, Francisco González Fernández. 747

CASTILFALÉ

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2006, integrada por los conceptos y estructura establecidos en el artículo 209 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En ese plazo y ocho días más, los interesados con legitimación propia (artículo 170 del RD 2/2004) podrán presentar reclamaciones y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo recogido en el artículo 212 del RDL 2/2004.

Castilfalé, 24 de enero de 2007.-El Alcalde, Luis García Ruano. 749

VALLECILLO

Elevado a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras "Pavimentación de calles en el municipio", adoptado provisionalmente en sesión de fecha 6 de noviembre de 2006, seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica su texto íntegro:

"Asunto número 3.- Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Pavimentación de calles en el municipio", del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2006.- Examinado el expediente de que se trata, y visto el Informe de Intervención con sus anexos, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los tres corporativos asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, acuerda:

1º. Imponer contribuciones especiales para la financiación de las obras "Pavimentación de calles en el municipio", nº 63 del Plan Provincial

de Obras y Servicios de 2006, en la parte de éstas que supone primer establecimiento, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por aquéllas.

2º. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Coste previsto de las obras de primer establecimiento, sobre el total del proyecto, incluidos los gastos de redacción y visado del proyecto técnico: 15.117,34 €.

b) Coste de las obras de primer establecimiento soportado por el Ayuntamiento: 6.801,00 €.

c) La base imponible a repercutir entre los sujetos pasivos de las contribuciones especiales se fija en 4.482,00 €, equivalente al 65,90% del coste referido en el apartado b). Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Si finalizada la obra, el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

d) Se establecen como módulo de reparto los metros lineales de los inmuebles beneficiados en su parte lindante a las vías públicas objeto de las obras.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de la siguiente distribución:

-Vías públicas con encintado de aceras:

Importe de la base imponible a repercutir entre los sujetos pasivos: 1.044,00 €.

Número total de módulos: 29.

Precio unitario del módulo: 36,00 €.

-Vías públicas sin encintado de aceras:

Importe de la base imponible a repercutir entre los sujetos pasivos: 3.438,00 €.

Número total de módulos: 191.

Precio unitario del módulo: 18,00 €

3º. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, en cuyo edicto se ofrecerá a los sujetos pasivos la posibilidad de constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expediente que se entenderá aprobado definitivamente si durante el mencionado plazo no fuera objeto de reclamaciones."

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en la ciudad de León.

No obstante, también podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Vallecillo, a 17 de enero de 2007.- El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.

636

53,60 euros

* * *

Este Ayuntamiento tramita el siguiente expediente de uso excepcional en suelo rústico:

Interesado: María Jesús Casado Pérez. Uso: instalación fotovoltaica para conexión a red de 100 kW nº de parcela: 66 Polígono: 203.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contado a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá consultarse en a Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, la documentación relacionada con el citado expediente, y presentarse, en su caso, tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Vallecillo, 16 de enero de 2007.-El Alcalde, Adrián Pérez Flórez. 637

12,80 euros

VILLABLINO

Por la Excm. Diputación Provincial de León, se promueve expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico para "Construcción de Telesquí Ferradura en Leitariegos" (Villablino).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y el diario *La Crónica- El Mundo*.

Durante el periodo de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cualquier interesado podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Villablino, de lunes a viernes de cada semana, en horario de nueve a catorce horas, y presentar por escrito, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, a través de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villablino, a 18 de enero de 2007.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 664

* * *

Por la Excm. Diputación Provincial de León, se promueve expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico para "Adecuación de pistas en la Estación Invernal de Leitariegos" (Villablino).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y el diario *La Crónica- El Mundo*.

Durante el periodo de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cualquier interesado podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Villablino, de lunes a viernes de cada semana en horario de nueve a catorce horas, y presentar por escrito, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, a través de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villablino, 19 de enero de 2007.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 663

* * *

Por la Excm. Diputación Provincial de León, se promueve expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico para "Instalación de una balsa de almacenamiento de agua para la instalación de nieve artificial en Leitariegos" (Villablino).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y el diario *La Crónica- El Mundo*.

Durante el periodo de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cualquier interesado podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Villablino, de lunes a viernes de cada semana en horario de nueve a catorce horas, y presentar por escrito, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, a través de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villablino, 18 de enero de 2007.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 662

CORULLÓN

Por resolución de la Alcaldía de fecha de 23 de noviembre de 2006, se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupues-

taria por generación de ingresos 6/2006, para la financiación de los gastos e inversiones contenidos en el mismo, cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 244, de 27 de diciembre de 2006.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, la misma deviene definitiva, insertándose a continuación su resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 6.

Partida Presup.: 4 601.01.

Concepto: Equipamientos urbanos.

Crédito inicial: 9.000,00.

Modif. Presup.: 6.000,00.

Crédito definit.: 15.000,00

FINANCIACIÓN

-Aportación Caja España de Ahorro-Obra Social (Convenio) - 6.000,00 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 7.

Partida Presup.: 77.

Concepto: Transferencias de capital de entidades privadas.

Modif. Presup.: 6.000,00

Total modificación de gastos: 6.000,00 euros.

Total modificación de ingresos: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corullón, 17 de enero de 2007.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

670

BORRENES

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se relacionan del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de marzo de 2006, por el que queda aprobado definitivamente, al no presentarse reclamaciones durante el periodo de su información pública, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones en la obra de "Saneamiento en el municipio de Borrenes" (San Juan de Paluezas), de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica:

Primero. El acuerdo de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"7º. Expediente de contribuciones especiales en la obra de "Saneamiento en el municipio de Borrenes".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente que se ha tramitado referido a la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras a que este acuerdo se refiere en el que constan los informes de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, dando lectura por el Sr. Alcalde a la propuesta de acuerdo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Imponer contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de "Saneamiento en el municipio de Borrenes", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio obtenido por la obra.

Segundo: Ordenar dichas contribuciones especiales, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Coste total previsto de la obra: 41.379,36 euros.

b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 13.379,36 euros.

c) Cantidad a repartir en contribuciones especiales: El 60 por 100 de la aportación municipal, 8.027,61 euros.

d) Módulo de reparto: Los enganches a la red de abastecimiento de agua de San Juan de Paluezas, en servicio y precintados.

e) Unidades del módulo de reparto: 125 enganches.

f) Valor del módulo: 64,22 euros.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Junta de Gobierno Local.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Tercero: Publicar la imposición y ordenación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo. Si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones el acuerdo se entiende aprobado definitivamente."

Segundo. La liquidación de cuotas que le corresponde satisfacer:

Nº. padrón	Apellidos y nombre	Calle	Nº. enganches	€/enganche	Cuota
3	Garnelo Álvarez Santos	Las Ventas	1	64,22	64,22
16	Rubín Rodríguez Manuel	Louteiro	1	64,22	64,22
22	Construcciones Madrepiedra	La Cuesta	1	64,22	64,22
39	Fierro Fernández Angeles	El Cano	1	64,22	64,22
71	Cobo Fernández Sara	El Foyo	1	64,22	64,22
93	Garnelo García Isolina	Cima de Vila	1	64,22	64,22
94	García Álvarez Fértil	Cima de Vila	1	64,22	64,22

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra se practicará liquidación definitiva, la cual se le notificará para efectuar el ingreso de la cuota."

Contra el acuerdo y liquidación provisional de cuotas, puede Vd. interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, que se entenderá desestimado si transcurrido un mes no se recibe resolución expresa. Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá imponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Borrenes, 18 de enero de 2007.

* * *

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se relacionan del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de marzo de 2006, por el que queda aprobado definitivamente, al no presentarse reclamaciones durante el periodo de su información pública, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones en la obra de "Saneamiento en el municipio de Borrenes" (Borrenes), de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica:

Primero. El acuerdo de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"9º. Expediente de contribuciones especiales en la obra de "Mejora saneamiento en el municipio de Borrenes".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente que se ha tramitado referido a la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras a que este acuerdo se refiere en el que constan los informes de Secretaría-Intervención y el dictamen

de la Comisión Informativa correspondiente, dando lectura por el Sr. Alcalde a la propuesta de acuerdo.

Sometido a deliberación, toma la palabra el Concejal del PSOE D. Andrés Rubín Fernández quién se muestra contrario a tal imposición manifestando que la obra debería autofinanciarse por tratarse de obras de reparación.

El Sr. Alcalde le aclara que no se trata de obras de reparación, sino de obra nueva y por tanto susceptible de imposición de contribuciones especiales.

Por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco Concejales del PP y la abstención de los dos del PSOE, se acuerda:

Primero: Imponer contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de "Mejora saneamiento en el Municipio de Borrenes", en las unidades de obra que se ejecuten en el saneamiento de Borrenes, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio obtenido por la obra.

Segundo: Ordenar dichas contribuciones especiales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Coste total previsto de la obra en el saneamiento de Borrenes: 60.980,46 euros.

b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 15.792,90 euros.

c) Cantidad a repartir en contribuciones especiales: El 60 por 100 de la aportación municipal, 9.475,74 euros.

d) Módulo de reparto: Los enganches a la red de alcantarillado de Borrenes, en servicio y precintados.

e) Unidades del módulo de reparto: 156 enganches.

f) Valor del módulo: 60,74 euros.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente."

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Junta de Gobierno Local.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Tercero: Publicar la imposición y ordenación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAL y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo. Si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones el acuerdo se entiende aprobado definitivamente."

Segundo. La liquidación de cuotas que le corresponde satisfacer:

Nº. padrón	Apellidos y nombre	Calle	Nº. enganches	€/enganche	Cuota
52	Cuadrado Macías José	Abajo	1	60,64	60,64
71	García Álvarez Francisco	Arriba	1	60,64	60,64
72	García García Francisco	Arriba	1	60,64	60,64
90	Méndez Blanco Rubén	Campelo	1	60,64	60,64
93	Pacios Blanco Tomás	Arriba	1	60,64	60,64
120	Rivera Méndez Sara	Arriba	1	60,64	60,64

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra se practicará liquidación definitiva la cual se le notificará para efectuar el ingreso de la cuota."

Contra el acuerdo y liquidación provisional de cuotas, puede Vd. interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, que se entenderá desestimado si transcurrido un mes no se recibe resolución expresa. Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá imponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses

contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Borrenes, 18 de enero de 2007.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco. 671

VALVERDE DE LA VIRGEN

Por acuerdo plenario de fecha 11 de enero de 2007, ha resultado aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, del contrato que regirá el concurso urgente, tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto, la ejecución de la obra de "Equipamiento Social Edificio para la 3ª Edad, en la Virgen del Camino". A tal efecto, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, con arreglo a las siguientes características:

- Entidad adjudicataria: Pleno del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

- Objeto del contrato: Realización de la obra de "Equipamiento Social Edificio para la 3ª Edad, en La Virgen del Camino".

- Lugar de ejecución: La Virgen del Camino.

- Plazo de ejecución: 3 meses.

- Tramitación: Urgente por procedimiento abierto y forma de concurso.

- Presupuesto base de licitación: 120.498,67 euros, IVA, gastos generales y beneficio industrial incluidos, mejorable a la baja.

- Garantía provisional: 2% del total del presupuesto de contrata.

- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: La fecha límite de presentación, será hasta las 14 horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose hasta el día siguiente hábil, de finalizar el plazo en sábado, domingo o festivo.

- Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

- Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Valverde de la Virgen, 22 de enero de 2007.—El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

* * *

Por acuerdo plenario de fecha 11 de enero de 2007, ha resultado aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, del contrato que regirá el concurso urgente, tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto, la ejecución de la obra de "Andador en el Camino de Santiago, de la Carretera León-Astorga, en Valverde de la Virgen". A tal efecto, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, con arreglo a las siguientes características:

- Entidad adjudicataria: Pleno del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

- Objeto del contrato: Realización de la obra de "Andador en el Camino de Santiago, de la Carretera León-Astorga, en Valverde de la Virgen".

- Lugar de ejecución: Valverde de la Virgen.

- Plazo de ejecución: 3 meses.

- Tramitación: Urgente por procedimiento abierto y forma de concurso.

- Presupuesto base de licitación: 42.931,29 euros, IVA, gastos generales y beneficio industrial incluidos, mejorable a la baja.

- Garantía provisional: 2% del total del presupuesto de contrata.
- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: La fecha límite de presentación, será hasta las 14 horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose hasta el día siguiente hábil, de finalizar el plazo en sábado, domingo o festivo.

- Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

- Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Valverde de la Virgen, 22 de enero de 2007.—El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

* * *

Por acuerdo plenario de fecha 11 de enero de 2007, ha resultado aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, del contrato que regirá el concurso urgente, tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto, la formalización de un contrato de arrendamiento de una nave industrial para depósito, zona de vestuarios del personal municipal y almacén de maquinaria y vehículos municipales. A tal efecto, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, con arreglo a las siguientes características:

- Entidad adjudicataria: Pleno del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

- Objeto del contrato: Arrendamiento de una nave industrial para depósito, zona de vestuarios del personal municipal y almacén de maquinaria y vehículos municipales.

- Tramitación: Urgente por procedimiento abierto y forma de concurso.

- Plazo de ejecución: 10 años.

- Presupuesto base de licitación: 64.800,00 euros/10 años, IVA, mejorable a la baja.

- Garantía provisional: 2% del total del presupuesto de contrata.

- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: La fecha límite de presentación, será hasta las 14 horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose hasta el día siguiente hábil, de finalizar el plazo en sábado, domingo o festivo.

- Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

- Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Valverde de la Virgen, 22 de enero de 2007.—El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

694

88,00 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Don Manuel Ángel Calderón Castrillo ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación ganadera de bovino en las parcelas 115 y 119 del Polígono 102, en la localidad de Bercianos del Páramo (León).

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, antes citada, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante éste Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bercianos del Páramo, a 17 de enero de 2007.—La Alcaldía, M^o Cruz Fidalgo Grande.

659

15,20 euros

Don Publio Ramos Sastre, ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación ganadera de ovino en la calle Carro Sutila, nº 5, de la localidad de Villar del Yermo (León).

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, antes citada, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bercianos del Páramo, 17 de enero de 2007.—La Alcaldía, María Cruz Fidalgo Grande.

660

13,60 euros

BENUZA

Detectado error en el anuncio de publicación del Presupuesto General de esta Corporación publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 16 de enero de 2007, se procede a publicar su redacción correcta:

Plantilla orgánica de personal:

Funcionarios: 1

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel 25. Situación: Acumulación

Laboral: 1

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Situación: Temporal.

Benuza, 17 de enero de 2007.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

666

CACABELOS

Don Ruth Rodríguez Núñez, en representación, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de café bar en plaza Vendimiador 2, bajo, de la localidad de Cacabelos.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos, 10 de enero de 2007.—El Alcalde (ilegible).

673

10,40 euros

EL BURGO RANERO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 15 de enero de 2007, los padrones de las tasas por el servicio de suministro de agua y servicio de alcantarillado, en las localidades de El Burgo Ranero y Las Grañeras, correspondientes al 4º trimestre de 2006, se notifican las li-

quidaciones colectivamente, por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin recibir notificación de su resolución.

-Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

-Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Período voluntario de pago: dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las siguientes entidades colaboradoras:

-Caja España.

-Banco Popular.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Burgo Ranero, 15 de enero de 2007.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

674

6,60 euros

CARRACEDELO

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Carracedelo (León), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.

Provincia: León.

Corporación: Ayuntamiento de Carracedelo.

Número de código territorial: 24038.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobado por Resolución del Alcalde de este Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 2006).

Funcionarios de carrera:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E.

Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna.

Numero de vacantes: 1.

Denominación: Alguacil.

Turno: Libre.

Sistema de provisión: Concurso oposición.

Personal laboral: Negativo

Carracedelo, 30 de diciembre de 2006.—El Alcalde (ilegible).

687

GUSENDOS DE LOS OTEROS

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2006 por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de diciembre de 2006, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles para que pueda ser examinado por las personas interesadas y se puedan formular reparos o reclamaciones. Si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Gusendos de los Oteros, 22 de enero de 2007.—El Alcalde, Juan Carlos Melón Melón.

688

Por Marciano Martínez Marne se solicita licencia ambiental 10/2006 para la legalización de una explotación, ya existente, de ganado ovino en la calle Carretera Nava, s/n, de Gusendos de los Oteros.

Se hace público que todo aquél que pudiera resultar de algún modo afectado por estas actividades puede ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León).

Gusendos de los Oteros, 22 de enero de 2007.—El Alcalde, Juan Carlos Melón Melón.

691

11,20 euros

IGÜEÑA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública a que ha sido sometido el acuerdo inicial de aprobación del expediente I/06 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal vigente, dicho acuerdo, se eleva a definitivo presentando el siguiente resumen:

Partida Presupuesto	Concepto Partida	Consignac Pres. Ordin.	Suplemento Alta Presup.	Consig. Definit Presup. Ordin.
1.1.12.120	Ret. básicas y complem	63.500,00	2.100,00	65.600,00
1.1.13.130	Pers. laboral fijo	114.620,00	900,00	115.520,00
1.1.16.161	Seg. Social pers. laboral	41.190,00	3.210,00	44.400,00
1.2.22.22103	Combustibles y carbur	15.480,00	2.100,00	17.580,00
0.3.31.310	Intereses créditos	7.430,00	2.350,00	9.780,00
3.4.48.480	Activ cult. y ayudas	4.780,00	1.200,00	5.980,00
3.4.48.489	Otras transf. ent. loc.	8.960,00	1.416,16	10.376,16
Totales		255.960,00	13.276,16	269.236,16

Financiación: remanente tesorería ejercicio anterior 13.276,16

Una vez introducidas las modificaciones anteriores en el Presupuesto éste queda con las consignaciones definitivas en el Estado de Gastos que se relacionan resumidas a nivel de capítulos:

GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	285.690,00
Cap. 2.-Gastos bienes corrientes y servicios	267.145,00
Cap. 3.-Gastos financieros	10.450,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	85.726,16
Cap. 6.-Inversiones reales	551.445,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	42.250,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	34.170,00
Suman los gastos	1.276.876,16

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de los dos meses siguientes al día en el que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello, de conformidad, con lo dispuesto en el R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Igüeña, 20 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Laudino García García.

704

CISTIerna

El Pleno del Ayuntamiento de Cistierna, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2007, acordó aprobar inicialmente el proyecto denominado "Adecuación y remodelación de zonas y áreas turísticas y de ocio de Cistierna", cuyo importe de ejecución asciende a 519.890 euros, incluido dentro del Plan del Carbón para el bienio 2006-2007.

Durante el periodo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se somete dicho proyecto a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, quedando definitivamente aprobado el proyecto si durante dicho periodo no se presenta reclamación alguna.

Cistierna, 22 de enero de 2007.—El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Véllez.

772

5,20 euros

* * *

El Ayuntamiento de Cistierna anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra denominada "Museo Ferroviario de Cistierna".

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento.

a) Órgano: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato: la ejecución de la obra denominada "Museo Ferroviario de Cistierna".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 90.000 euros (IVA incluido)

5. Garantía provisional: 1.800 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cistierna.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, nº 1.

c) Localidad y código postal: Cistierna, C.P. 24800.

d) Teléfono: 987 700 001/02.

e) Fax: 987 700 009.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día hábil anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, de lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditará en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de documentación para participar en el concurso y ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14.00 horas del vigésimosexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Cistierna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del concurso.

9. Apertura de ofertas: en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Cistierna, el día que señale el Presidente de la Mesa de Contratación.

10. Gastos: Serán a cuenta del adjudicatario los gastos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Admisión de variantes y mejoras: sí, ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Otras informaciones: el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico de la obra, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de enero de 2007, se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante los plazos de 8 y 20 días, respectivamente, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobados de forma definitiva si transcurrido dichos plazos no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Cistierna, 22 de enero de 2007.—El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Véllez.

773

89,60 euros

LUYEGO

A fin de proceder a la renovación del cargo de Juez de Paz sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el Reglamento de los Jueces de Paz, por el presente se establece un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todas las personas interesadas en ocupar dicha plaza puedan presentar la pertinente solicitud en las oficinas municipales en horario de 10.00 a 13.00 horas.

Luyego de Somoza, 25 de enero de 2007.-La Alcadesa, María Luisa Rodríguez. 922

Mancomunidades de Municipios

VEGA DEL TUERTO

La Mancomunidad de La Vega del Tuerto, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2006 aprobó el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de recogida de residuos sólidos, por la forma de concurso, procedimiento abierto, el cual se expone durante ocho días contados a partir del siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público.

El Pliego de Condiciones: Se entregarán copias a las personas físicas o jurídicas que las soliciten. En él están definidas todas las condiciones del concurso.

Fecha presentación de ofertas: el día en que se cumplan veintiséis días contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fecha de apertura de ofertas: a las 13 horas del quinto día hábil a contar del día de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Las ofertas se pueden entregar en las oficinas del Ayuntamiento de Valderrey.

San Justo de la Vega, 22 de enero de 2007.-El Presidente, David Martínez Benavides.

684 17,60 euros

Juntas Vecinales

SOCIL

La Junta Vecinal de Socil en sesión celebrada el día 17 de enero de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	310,00
Total ingresos	310,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	277,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	3,00
Total gastos	280,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 18 de enero de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Miguel Ángel Martínez Otero. 533

MANSILLA DEL PÁRAMO

La Junta Vecinal de Mansilla del Páramo en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	13.100,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	2.780,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	29.822,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	12.081,00
Total ingresos	57.783,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Gastos de personal	2.060,00
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	18.815,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	1.990,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	340,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	25.378,00
Capítulo 9.-Pasivos financieros	9.200,00
Total gastos	57.783,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mansilla del Páramo, 19 de enero de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Eutimio Castellanos Aparicio. 645

INICIO

La Junta Vecinal de Mansilla del Páramo en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo

2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	480,00
Total ingresos	480,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	40,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	26,00
Total gastos	66,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral: No tiene.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 22 de enero de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Francisco Rodríguez Llamas. 643

MENA DE BABIA

ELEMENTOS INTEGRANTES DEL PRESUPUESTO

1. Estados de ingresos resumen por capítulos

En los que figuran las estimaciones de los recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	4.110,00
Total ingresos	4.110,00

2. Estados de gastos resumen por capítulos

En los que se incluyen con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Gastos de personal	60,00
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	2.860,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	1.190,00
Total gastos	4.110,00

669

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

La Junta Vecinal de Villanueva de las Manzanas en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	13.520,00
Total ingresos	13.520,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Gastos de personal	180,00
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	13.330,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	10,00
Total gastos	13.520,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villanueva de las Manzanas, 22 de enero de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Vitalino Martínez Fernández. 646

SANTIBÁÑEZ DE LA LOMBA

La Junta Vecinal de Santibáñez de la Lomba en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	453,00
Total ingresos	453,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	340,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	30,00
Total gastos	370,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral: No tiene.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 22 de enero de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Florentino González Melcón. 647

ANTOÑANES DEL PÁRAMO

La Junta Vecinal de Antoñanes del Páramo en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	5.800,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	10.340,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	2.500,00
Total ingresos	18.640,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	15.500,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	10,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	130,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	3.000,00
Total gastos	18.640,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral: No tiene.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Bustillo del Páramo, 22 de enero de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Ángel Sutil de Paz. 651

SORRIBOS DE ALBA

La Junta Vecinal de Sorribos de Alba en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	450,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	1.800,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	6.980,00
Total ingresos	9.230,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	9.220,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	10,00
Total gastos	9.230,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Robla, 17 de enero de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Suárez Sierra. 655

HUERGA DEL RÍO

La Junta Vecinal de Huerga del Río en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	140,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	153.872,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	6.000,00
Total ingresos	160.012,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	11.840,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	9.000,00
Total gastos	20.840,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral o Funcionario: Ninguno.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Huerga del Río, 18 de enero de 2007.—La Alcaldesa Pedánea, M^a Ángeles Pérez Álvarez. 686

TAPIA DE LA RIBERA

Don Ovidio Fernández Alonso, Secretario de la Junta Vecinal de Tapia de la Ribera de la provincia de León.

Certifico: Que el expediente de tramitación del Presupuesto General de esta Junta Vecinal de Tapia de la Ribera para el ejercicio 2006, aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal en sesión de fecha 2 de diciembre de 2006, ha sido sometido a información pública, mediante anuncios insertados en el tablón de edictos de esta entidad y edicto remitido el día 5 de diciembre de 2006 a la Diputación Provincial para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Rioseco de Tapia, 19 de enero de 2007.

Certifico: Resultado de la exposición pública.

Que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ha sido publicado el anuncio precedente.

Que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, durante el cual estuvo expuesto al público el referido expediente, no ha sido presentada alegación o reclamación alguna.

Para que así conste en el expediente de referencia, expido la presente visada por el señor Alcalde Pedáneo de Rioseco de Tapia a 19 de enero de 2007.-Vº Bº el Alcalde, Jesús Rodríguez Rodríguez.-El Secretario, Ovidio Fernández Alonso.

Decreto de la Alcaldía. Vista la precedente certificación, que supondría que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo provisional, de conformidad con dicho acuerdo plenario, dispongo:

Primero: Dado que no ha sido presentada reclamación alguna, se declara elevado a definitivo el acuerdo adoptado provisionalmente.

Segundo: Publíquese la aprobación definitiva.

Tercero: Remítase copia del expediente tramitado a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

Rioseco de Tapia, 19 de enero de 2007.-El Alcalde, Jesús Rodríguez Rodríguez.-Ante mí, el Secretario, Ovidio Fernández Alonso.

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

6.1. Acuerdo expreso de aprobación definitiva

(Resolviendo las reclamaciones, si las hubiere habido, y aprobando definitivamente el Presupuesto).

Para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visado del señor Alcalde en virtud de la autorización contenida en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Rioseco de Tapia, 19 de enero de 2007.-Vº Bº el Alcalde, Jesús Rodríguez Rodríguez.-El Secretario, Ovidio Fernández Alonso.

638

VIÑAYO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Viñayo en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Carrocera, 15 de enero de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Amancio Viñayo Álvarez.

617

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Llamas de la Ribera en sesión extraordinaria de fecha 7 de enero de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Llamas de la Ribera.-El Alcalde Pedáneo, Demetrio Fernández Fernández.

656

TRABADELO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2007, aprobó inicialmente la Cuenta General del Presupuesto del año 2006.

La misma se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

De no formularse reparos, la misma quedará aprobada definitivamente.

Trabadelo, 15 de enero de 2007.-El Presidente, Roberto García López.

667

TORRE

Aprobados en sesión plenaria celebrada el 15 de enero de 2007, los presupuestos de los años 2003, 2004 y 2005 de esta Junta Vecinal, se exponen al público para examen de los mismos (en la Secretaría de la Junta Vecinal), y presentación de reclamaciones por espacio de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre, 15 de enero de 2007.-El Alcalde, Eloy Rodríguez Pérez.

567

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 218/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando sustitución de C.T.I. por C.T. rural fin de línea y extensión de B.T. para acometida en la calle Camarzana s/n en Jiménez de Jamuz -Santa Elena de Jamuz-, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º-Con fecha 28 de julio de 2006, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación sustitución de C.T.I. por C.T. rural fin de línea y extensión de B.T. para acometida en la calle Camarzana s/n en Jiménez de Jamuz -Santa Elena de Jamuz-, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

de fecha 21 de septiembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003),

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Sustitución de CTI, por CT rural en la calle Camarzana en Jiménez de Jamuz. Línea subterránea de M.T. 15 kV, enterrada bajo tubo cuyo origen será el apoyo existente y final en el CT proyectado rural fin de línea 1x250 kVA, con una longitud de 10 m con un conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV -3x150 Al mm² una intensidad máx. admisible de 315 A. El CT conectará a la red de MT de UF, mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco, 12/20 kV RHZ1-150 mm². El CT será tipo CT rural fin de línea 1x250 kVA. El CT prefabricado tendrá una potencia asignada de 250 kVA con una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15000/420-240 V con aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial José Luis Felices Olmeda, con fecha mayo de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de octubre de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Ana M.ª Cordero Rodríguez.

8916

80,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 335/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Antonio López, 193, Madrid, solicitando SOT. LAT 45 kV Ponferrada-Pibasa-Albares entre AP.79 y 85 por ampliación P. Industrial Bierzo Alto-Bembibre, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º-Con fecha 22 de diciembre de 2005, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Bembibre, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Soterramiento de línea aérea de 33/45 kV "Ponferrada-Pibasa-Albares" en el tramo afectado por la ampliación del polígono industrial del Bierzo. Formada por conductor de aluminio XPLE extruido. 1x630 mm² 26/45 kV y una longitud de 1.021 m. Entronca en arqueta existente, discurre por viales del polígono y finalizará en arqueta existente.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Alfonso González Álvaro, con fecha noviembre de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01. 12.1982).

4º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 10 de noviembre 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

9543

63,20 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 359/06

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Inversiones Suárez Vicente, S.L., con domicilio en c/ Burgo Nuevo, 8, 1º-2º - 24001 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 102, parcela 39, en el término municipal de Hospital de Órbigo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:
-6381 módulos fotovoltaicos de 170 Wp/ud., marca: kyona, modelo: 170. Potencia: 108.460 Wp.

- 1 inversor XANTREX GT-100 de 100 KW/ud. Potencia: 100 KW.

e) Presupuesto: 129.227,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

841

28,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 060278.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: Concesiones mineras "Santiago y demás nº 3.791 y el triunvirato nº 3.725".

Clave: S. Minas/JLPA.

Término municipal: Igüeña (León).

Finea núm.:

Polígono núm.: 26.

Parcela núm.: 2260.

Titular: Hdros. de Miguel Peña Pozo.

Con objeto de notificar a los Hdros. de Miguel Peña Pozo la/s resolución/es adoptada/s por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el/los en el expediente/s 060278, y por no poderse practicar la notificación en su último domicilio conocido: 24377 Tremor de Arriba, León.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para notificar a el/los interesado/s, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra nº 0714/2006:

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 1 de diciembre de 2006, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Fernando Gutiérrez Fernández, Abogado del Estado-Jefe; Sr. don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

“Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 28 de octubre de 2004 a levantar acta previa a la ocupación y con fecha 29 de marzo de 2005 a levantar acta de ocupación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.3 y 6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes, beneficiaria de la expropiación y expropiada, no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados (artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa) por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración conforme al artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La entidad beneficiaria de la expropiación formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 853,46 euros, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes beneficiaria de la expropiación y expropiada en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración de la entidad beneficiaria en su respectiva hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que “a los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley”, concreta diciendo que “... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...”.

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida “al momento de iniciación del expediente individual...”.

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de monte bajo.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, el Jurado, examinados los antecedentes del expediente, y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo, y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir, factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico, etc., de la finca expropiada, acuerda fijar el valor para el terreno calificado como monte bajo en la cantidad de 0,42 €/m².

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de

Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

* Valor del suelo:

* 3.739 m² x 0,42 €/m²: 1.570,38 euros.

* 5% premio de afección: 78,52 euros.

* Total: 1.648,90 euros.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta”.

León, a 2 de enero de 2007.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 538

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, avenida Facultad, nº 1, Leon. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Prov. apremio	Nombre/razón social	Localidad	Periodo
24/06/50019574	Ángel L. Vallina Normiella	Mansilla Mulas	01/01/01-15/01/01
24/06/50018867	José Enrique Porto Otero	Villaquilambre	17/01/05-17/01/05

León, a 12 de enero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 625

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: Jilali Yacini, Expediente D.P-número 60 24 06 000035786.

Domicilio: Calle Molino, nº 24- 26750- Quel.

Acto a notificar: Resolución de 13 de noviembre de 2006, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 16 de junio de 2006.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 12 de enero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 624

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, dicta la siguiente diligencia.

“Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor don José Antonio Melcón Ordóñez, con CIF: 9.779.474N, y con domicilio en, CT. León-Benavente, km 7,8 de Onzonilla, y para que sirva de notificación al deudor, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León número dos, garantizando la suma total de 2.812,76 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 42.

Tomo: 2933.

Folio: 150.

Finca número: 4132.

Anotación letra: “A”

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24/01/92/1241/35.

Nº documento: 24 03 504 06 003478873.

Nº prov. apremio	Periodo	Régimen
24 05 012382484	04-05 / 04-05	0521
24 05 012892140	05-05 / 05-05	0521
24 05 013116755	06-05 / 06-05	0521
24 05 013591045	07-05 / 07-05	0521
24 06 010861785	12-05 / 12-05	0521
24 06 011368411	01-06 / 01-06	0521

Euros

Importe del principal	1.382,04
Recargos de apremio	276,43
Intereses	86,23
Costas devengadas	111,49
Costas presupuestas	200,00
Total débitos	2.056,19

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 2.056,19 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.868,95 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo)

Finca número: 02.

Urbana.- Vivienda unifamiliar, en avenida Constitución, 5. Inscrita en el Registro nº 2, en el tomo 2933, del libro 42, al folio 150, número finca 4132, letra “A”.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 11 de enero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

623

58,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el pre-

sente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto que a continuación se indica:

NSS / CCC: 241012471957
 Nombre/razón social: Rubio López, María Salvia
 Domicilio: Calle La Paz, nº 2, 5º izq.
 Localidad: 24400 Ponferrada
 Expediente: 60 24 06 000042254
 Procedimiento: Aplazamiento sin efectos
 Nº documento o fecha: 26 de diciembre de 2006
 Unidad: URE 24 02

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 15 de enero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo. 654

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIOS

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuara el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seg. social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2006000859	Alberto López Núñez	3.005,07
I/2006000875	Juan Carlos dos Santos Salvador	2.500,00
I/2006000880	José Luis Torres Río	1.500,00
I/2006000936	Cándido E. Rodríguez Martínez	2.800,00
I/2006000937	Roberto Domingo Ligeró	1.700,00
I/2006000939	Aitor E. del Reguero Prada	1.800,00
I/2006000940	María Yolanda Sacristán Fernández	2.400,00
I/2006000943	Distrib. Indust. y Multiprecios Joalcri,	1.250,00
I/2006000945	María Yolanda Sacristán Fernández	2.700,00
I/2006000946	Ana Belén González Soares	500,00
I/2006000947	Marcelino Escudero Zurrón	1.600,00

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2006000965	Bierzo Cabrera Transportes Siglo XXI, S	3.005,07
I/2006000973	María Luz García Losada	900,00
I/2006000984	Restauración León, S.L.	720,00
I/2006000986	El Taller Artesanía de León, Sdad. Coop.	1.300,00
I/2006000988	Altxa León Catering, S.L.	2.000,00
I/2006000989	Gregorio Martín Vallejo	2.800,00
I/2006000997	Logística y Distrib. Rodríguez y Calleja	2.800,00
I/2006001003	Luz Magnolia Corredor Escudero	1.300,00
I/2006001014	José Antonio Merino González	3.005,07
I/2006001015	José Antonio Merino González	300,52
I/2006001024	Guerra Vecillas, S.L.	2.800,00
I/2006001025	Estudio 89, S.L.	1.000,00
I/2006001026	María Dolores Vidal Menéndez	600,00
I/2006001033	Escayolas Sanfer, S.L.	2.900,00
I/2006001034	Alberto F. Diez García	2.800,00
I/2006001038	Laurentino Mateos Antón	3.005,07
I/2006001039	Ristorante Italiano La Tarantella, S.L.	3.005,07
I/2006001042	Juan Carlos Hernández López	650,00
I/2006001050	JA. Gon. Antón, S.L.	750,00
I/2006001056	María Begoña Antolínez Delgado	3.005,07
I/2006001106	Maderas Vegamar, S.C.	3.005,07

Firma (ilegible).

510

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: seg. social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social; obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Nun. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2006000579	María Ángeles Merino Llamas	2.000,00
I/2006000642	José Luis Herreras Rúa	420,00
I/2006000647	Mihal Busuioc	450,00
I/2006000666	Construcciones y Reformas Almanzor SL	500,00
I/2006000677	Bierproción SL	600,00
I/2006000708	Jorge Alonso Vidal	300,52
I/2006000709	Jorge Alonso Vidal	3.005,07
I/2006000720	Manuel Pérez Cabezas	2.900,00
I/2006000873	Erundina Alonso Alonso	2.200,00
I/2006000938	Román Blanco e Hijos SL	1.600,00
T/2006000011	José María Alba Sánchez	EPD

Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber:

Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador correspondiente al acta de infracción:

Nº: 950/06

Empresa: Israel Venero Alonso

Domicilio: Avda. América, 26, de Ponferrada (León)

en la que se acuerda la anulación del acta.

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante el órgano superior competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 8.8.00), y artículo 23 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 3.6.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la resolución.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa: Israel Venero Alonso.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de noviembre de 2006.

Firma (ilegible).

9105

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000073/2007

07410

Nº autos: Demanda 23/2007

Materia: Despido

Demandado: Sandevi S.L.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joao Antonio Soares Valente Oliveira, Joaquín Álvaro Ferreira Torres, Silvia María Montalvo Pertejo, Marco Bras Fernández, Agustín Marcos Cordero de la Era, Carlos Manuel de Sousa Alves, Mario dos Santos Pregica, Antonio Ferreira Torres, Luis García Campazas, Javier Díez Fernández, Paul Johny Becerra Prado, Juan Antonio Pons Calvi, Valentín Llamas Iglesia, José Luis Alves Pinto, Almiro Marqués do Coval, Miguel Gonçalves Teixeira, Ángel Andrés Palmero Alonso, Heitor Manuel Comes Tavares contra Sandevi S.L., en reclamación por despido, registrado con el nº 23/2007, se ha acordado citar a Sandevi S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de marzo de 2007 a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sandevi, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 15 de enero de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 569

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002945/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 922/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Julio Miranda, David Remuñán Rodríguez, Fogasa.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Arley Galeano contra Julio Miranda "Reformas El Sur", David Remuñán Rodríguez, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 922/2006, se ha acordado citar a Julio Miranda "Reformas El Sur", David Remuñán Rodríguez, Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de marzo de 2007, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, así como para la práctica de la prueba de confesión judicial que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.25 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Julio Miranda "Reformas El Sur", David Remuñán Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 12 de enero de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada 486

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 170/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jonathan Álvarez Gregorio contra la empresa José Antonio Morán del Valle, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Jonathan Álvarez Gregorio contra José Antonio Morán del Valle por un importe de 1.897,86 euros de principal más 370,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la parte demandada que fueren hallados.

Tercero.- A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para

poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.- Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Morán del Valle, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 8 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 433

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 200/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Luz Alonso Álvarez contra Comercial Leodis SL y otros, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 22.12.06, cuya parte dispositiva dice como sigue:
"En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.845,02 euros más la cantidad de 1.450,00 euros en concepto de intereses en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante María Luz Alonso Álvarez para que, en el plazo de quince días, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba de dichas ejecutadas, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la empresa Multicosas 2005 SL, en ignorado paradero, a medio de edictos, y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Multicosas 2005 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 22 de diciembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 212

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 440/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Ramón Carro contra la empresa Combustibles de Fabero SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Auto de desistimiento de fecha 28-12-06 cuya parte dispositiva literal e íntegramente dice como sigue:

"Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes litigantes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Combustibles de Fabero SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 28 de diciembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 213

Anuncios Particulares

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Astorga

ANUNCIO

Reunido el día 8 de enero de 2007 el Jurado Calificador para la adjudicación del amueblamiento del Vivero de Empresas de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Astorga, adoptó el acuerdo de adjudicar la contratación de dicho equipamiento a la empresa Hiper Mueble del Riego, S.A., radicada en Riego de la Vega (León).

Astorga, 10 de enero de 2007.-El Presidente, Leandro Simón González.

339 20,80 euros

Comunidades de Regantes

CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de parcelas de esta Comunidad de Regantes y demás interesados que la cobranza, en periodo voluntario, de las cuotas para el pago de las obras de concentración parcelaria correspondiente a la primera anualidad, se realizará en los plazos y en la forma de ingreso que se señalan:

Plazo de ingreso: del 1 de febrero de 2007 al 4 de abril de 2007.

Lugar y forma de pago: En Caja Rural de Zamora, oficina de La Bañeza, mediante ingreso en la cuenta corriente que esta Comunidad tiene abierta al efecto.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el 20 por 100 de recargo, intereses de demora y costas que se produzcan.

Quintana del Marco, 5 de enero de 2007.-El Presidente, Juan Simón Alija.

525 30,00 euros

Se convoca a todos los usuarios a la Junta General Ordinaria el domingo día 11 de marzo a las 11 de la mañana, en primera convocatoria, y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º- Lectura del acta anterior.
- 2º- Presupuesto para el ejercicio.
- 3º- Ordenación de la temporada de riegos.
- 4º- Informes del Sr. Presidente.
- 5º- Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 17 de enero de 2007.-El Presidente, Juan Simón Alija.

524 24,00 euros